

Cataluña entre los años 975 y 1078

Propósito

El presente capítulo tiene la finalidad de dar a conocer un panorama genérico de Cataluña entre el año 975, fecha en que se termina la realización del Beatus conservado en Girona, y el año 1078, cuando dicho manuscrito miniado fue trasladado a la catedral gerundense.

Los Condados catalanes

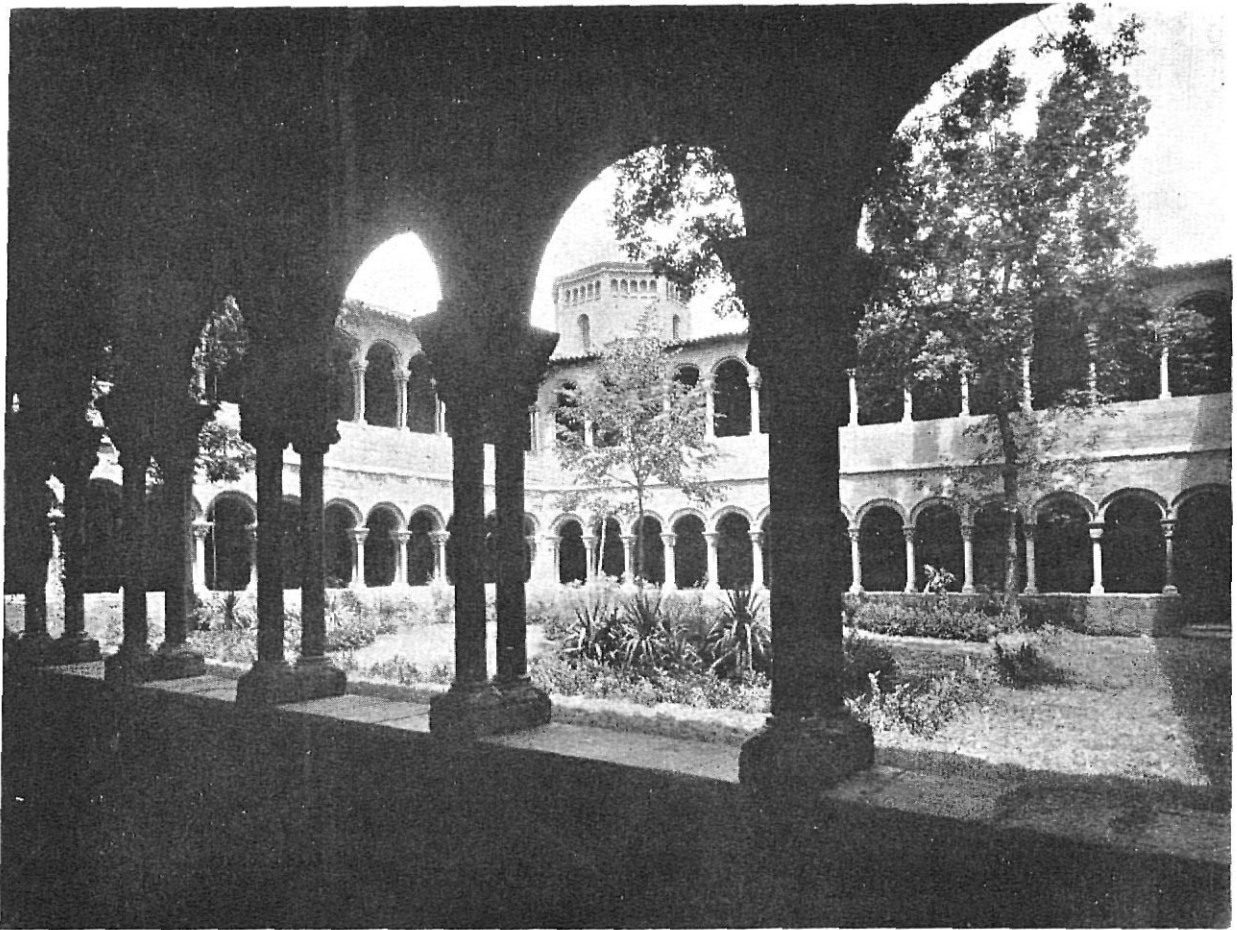
La ordenación político-administrativa de Cataluña presentaba una división en condados más o menos autónomos aunque dependientes jurídicamente de la monarquía franca. En el año 975 estos condados eran seis: Pallars, Ribagorça, Cerdanya-Berguedà-Conflent, Besalú, Empúries-Rosselló y el núcleo central, destinado a convertirse en el aglutinante político del país, formado por Barcelona-Girona-Osona, y que en aquella época comprendía también el condado de Urgell. Esta situación no fue estable. En el momento del cambio de siglo, es decir, a la llegada del terrorífico año mil, la fragmentación política se había acentuado: Urgell se separó del núcleo central y Empúries-Rosselló constituyeron dos unidades autónomas. En el año 1078 hubo pocas novedades: el Pallars quedó escindido en dos entidades políticas (los condados de Pallars Jussà y de Pallars Sobirà), y el condado de Ribagorça fue incorporado al condado y reino de Aragón.

Sin embargo, durante estos años se inicia un fenómeno que llegaría a tener una importancia capital en la futura historia política catalana: el conde de Barcelona, que lo era también de Girona y de Osona, por motivos aún poco conocidos y que no tienen ninguna base jurídica clara, conseguirá poco a poco la supremacía política sobre los otros condados: los condes de Urgell (1058 y 1063) y Empúries (1067) reconocieron abiertamente la soberanía de Ramón Berenguer I de Barcelona; los de Besalú (1054 y 1057) y Cerdanya (1058) lo hicieron de una forma más imprecisa. Insistimos: durante estos años el proceso no ha hecho sino comenzar y los condados catalanes conservan su autonomía administrativa.

Reconquista y política exterior

Durante este período la política exterior de Cataluña tiene dos direcciones fundamentales: Al-Andalus —en este sentido es preciso referirnos a la lucha de reconquista— y el imperio franco.

En el primer aspecto las cosas no pudieron comenzar peor. Como consecuencia de las sucesivas acometidas del año 965 sobre el territorio de Barcelona, el conde Borrell II se vio forzado a rendir vasallaje al califa de Córdoba



Monasterio de Ripoll. Claustro. (Foto Mas)

(917-974). Esto no impidió, sin embargo, que en 985 Al-Mansur destruyera Barcelona y los monasterios de Sant Cugat, Sant Pau del Camp y Sant Pere de les Puelles. La política pacifista que siguió a este acontecimiento no tuvo continuidad durante el gobierno del hijo de Borrell II, Ramón Borrell (992-1017), lo cual trajo consigo nuevas embestidas musulmanas: destrucción de Manresa (1001-1002) y nueva acometida sobre Barcelona (1003). La réplica catalana fue la famosa expedición a Córdoba (1010), la cual consiguió un rico botín, además de un notable prestigio internacional para el país (el año 1010 fue conocido como «el año de los catalanes»). Esta campaña debe ser considerada una empresa nacional. Con el conde de Barcelona, tomaron parte en ella su hermano Ermengol, conde de Urgell, Bernat Tallaferró, conde de Besalú y los obispos de Barcelona, Elna, Vic y Girona. Se calculaba en cerca de nueve mil hombres los que integraban el ejército que llevó a cabo esta atrevida y triunfal acción militar. Pero más positiva para el país fue la tarea de repoblación que durante estos años

tuvo por escenario el Pla de Bages, la Segarra, la Conca de Barberà y el Camp de Tarragona.

Después de un período de paz con los musulmanes (desde 1017, año de una nueva expedición a Andalucía, hasta 1035), Ramón Berenguer I (1035-1076) reemprendió la reconquista y la repoblación catalana. El resultado fue la ocupación de Conesa (1043), Ager y Camarasa (1050), Tamarit (1050-1051), Granyena (1054), Tàrraga (1057), Forès y las Oluges (1058), la planificación de la presa de Tarragona y la obtención de parias (compra monetaria de la paz por parte de los musulmanes) en Tortosa, Lleida y Zaragoza. A finales del siglo XI, coincidente con el gobierno en el núcleo central de los hermanos Ramón Berenguer II (1076-1082) y Berenguer Ramón II (1076-1092), la reconquista avanzó por el llano de Urgell (Sidamon, Torregrossa y Maldà) y por la Conca de Barberà (Esplugas de Francolí).

Durante el período que tratamos sobrevino un acontecimiento que tuvo una importancia capital en las relaciones con el imperio franco

del que jurídicamente dependían los condados catalanes desde el siglo VIII, época en que los reyes carolingios iniciaron la reconquista de Cataluña y la estructuraron siguiendo las directrices políticas y administrativas vigentes en sus estados. En el año 988, Borrell II se negó a rendir vasallaje de fidelidad al soberano franco Hugo Capeto. Este hecho venía a confirmar la absoluta independencia de los condados catalanes en relación con la casa real del país vecino y la soberanía del Principado. Es preciso tener en cuenta, no obstante, que desde el punto de vista jurídico, Francia no reconoció esta independencia hasta el tratado de Corbert (1258), firmado entre Jaime I, rey de Cataluña-Aragón y San Luis, rey de Francia.

Al final de los tiempos que estudiamos dio comienzo al otro lado del Pirineo la brillante política que caracterizó la historia catalana de los siglos XI y XII. Valiéndose del oro de las parias, Ramón Berenguer I y su mujer Almodis, compraron (1067-1070) los condados de Carcassona y de Rasès, así como derechos parciales en Coserans, Comenge, Narbona, Menerba, Tolosa y Beziers. Uno puede darse cuenta, pues, del cambio profundo que, con relación a Francia, se produjo en Cataluña desde fines del siglo X hasta la segunda mitad del siglo XI: Cataluña pasó de una actitud tímida de sumisión a la monarquía gala, al dominio jurídico y político más o menos tambaleante, cierto es, sobre el Mediodía francés.

Economía y Sociedad

Aumento demográfico, progreso de las artes, desvelo comercial, crecimiento de los señoríos y feudos, son los rasgos que definen a la sociedad catalana del período analizado y a su vida material.

El gran avance de la reconquista en el siglo IX dio lugar a la existencia de una gran masa de hombres libres, los cuales recibieron tierras en la zona fronteriza en régimen jurídico de propiedad absoluta con la finalidad de poblarlas y cultivarlas. No obstante, la reconquista quedó prácticamente paralizada durante los siglos X y XI, hecho que perjudicó gravemente a los pequeños propietarios que solos no pudieron afrontar el aumento demográfico. Por ello se vieron en la obligación de ampararse en los más poderosos que en la primera fase de la reconquista habían conseguido apropiarse extensos y ricos dominios territoriales (monasterios, iglesias, catedrales, nobleza) y que fragmentariamente arrendaron a los campesinos menos favorecidos. A su vez, éstos, que a cambio de la seguridad habían cedido sus tierras a los más poderosos, perdieron aquella libertad absoluta de la que disfrutaban y, poco a poco, bajo la presión económica creciente de los nuevos

amos, quedaron ligados a la tierra que no podían abandonar sin la autorización del señor o sin haber comprado su libertad. Fue durante el siglo XI cuando se inició este proceso que al final de la centuria había conseguido progresos muy notables y había cambiado, de forma trascendental, el sistema de producción y las relaciones sociales de la tierra.

Fue también durante este período cuando en relación con el fenómeno anterior se produjo independientemente la feudalización de Cataluña. Hasta hace poco se creía que la estructura feudal del imperio franco se había introducido en Cataluña durante la primera etapa de la reconquista (siglos IX y X). La historiografía moderna ha denunciado este esquema como simplista a finales del siglo X y a causa de la necesidad de fortificar la frontera después de la acometida de Al-Mansur, los condes catalanes cedieron sus tierras a algunos magnates más o menos poderosos para que construyeran en ellas un castillo (en ocasiones recibían un castillo ya edificado) que pudiera canalizar la defensa de la región. Las relaciones entre conde y magnate fueron de vasallaje. El «castlà» o «castellà» que recibía el feudo, rendía juramento de fidelidad al conde, lo cual establecía vínculos de dependencia difíciles de romper. Como ha puesto de relieve el profesor Font y Rius, el primer juramento casi feudal que se ha encontrado hasta hoy es del año 987, y es preciso esperar hasta el siglo XI para ver menudear en la documentación catalana términos como **ad fevum, per beneficium, ad fidelitatem** vocablos que denotan ya una estructura social muy feudalizada. Datan también de la segunda mitad del siglo XI las **convenientias**, convenios o pactos generalmente entre magnates, condes u otras jerarquías, que unían a señores y vasallos en unas relaciones (a menudo de tipo militar) totalmente feudales (existencia de un señor, de un *leal* —a veces un conde— del juramento, del homenaje, etc.).

El pacto más antiguo de este tipo (estudiado por Bonnassie), de fecha imprecisa (entre los años 1018 y 1026), es el que firmaron el conde Ermengol II de Urgell y Berenguer Ramón I de Barcelona.

Alrededor de los condes se formó una nobleza feudal (vizconde, barones, etc.) que colaboraba políticamente con aquéllos y recibía a cambio grandes feudos (tierras, castillos, cargos) que por su parte podía subinfeudar a vasallos propios. Es preciso tener en cuenta que la conversión de los feudos en hereditarios, contribuyó de forma trascendente a regular las relaciones sociales y políticas de los estamentos superiores de la sociedad catalana medieval.

Esta profunda transformación social fue precisamente lo que obligó a Ramón Berenguer I a promulgar, entre el año 1064 y el año



Portada de la Iglesia de San Vicente, en Besalú.

1068, el primer núcleo de un ordenamiento jurídico que regulara la nueva dinámica del país. Así aparecieron los **Usatges** (completados en el siglo XII) que llegaron a tener una importancia de primera magnitud en la historia del derecho catalán.

El período estudiado tiene aún en el aspecto económico otro factor importante. Después de un largo período de autarquismo económico, Cataluña entra dentro del gran comercio y participa en el desarrollo mercantil que caracteriza al siglo XI, conocido como el siglo que protagonizó una de las revoluciones comerciales más

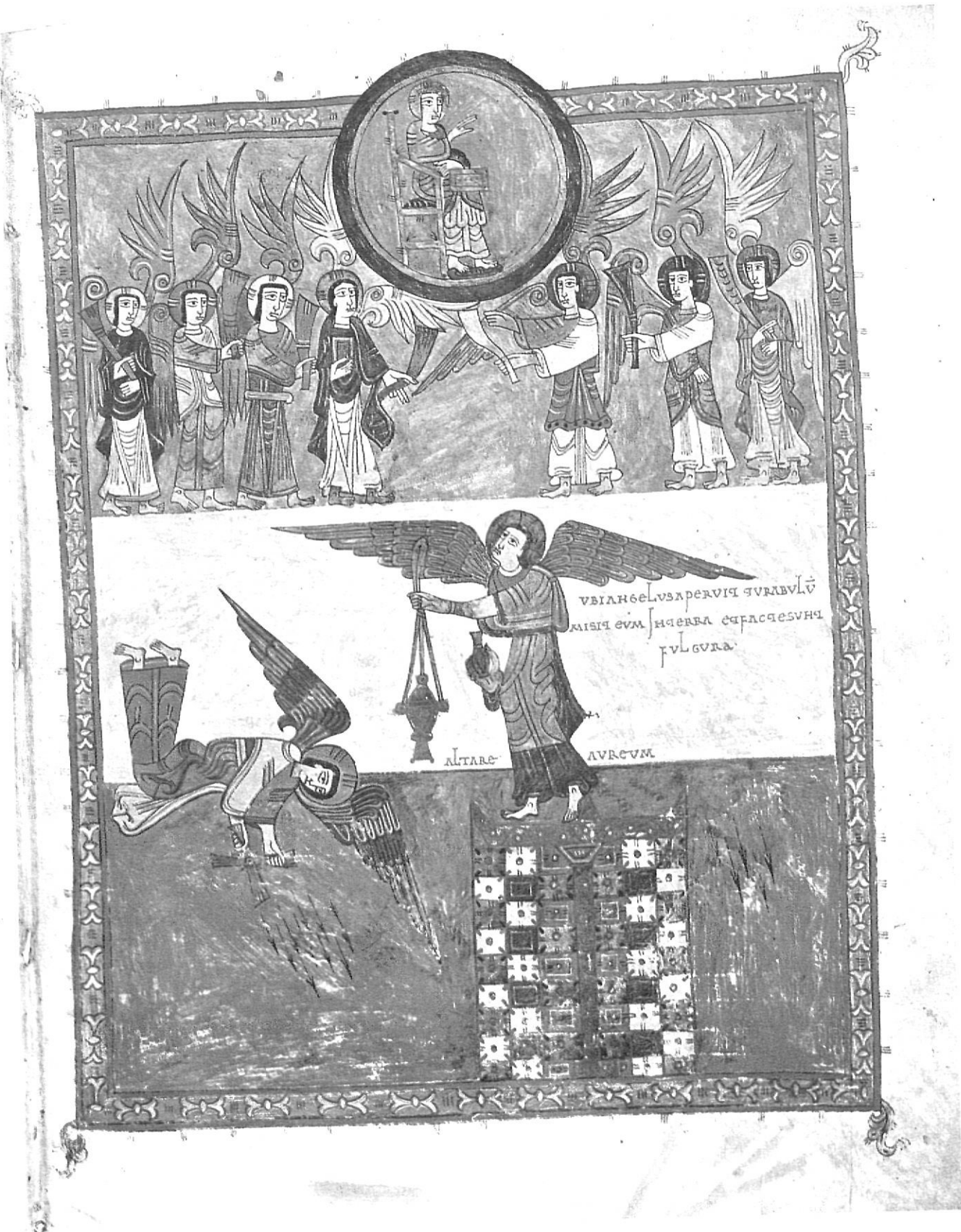
grandes que ha vivido la historia europea. Cataluña cumplirá el papel de intermediaria entre la España musulmana y el occidente cristiano.

Buena muestra de este comercio es la circulación en el condado de Barcelona de moneda árabe (el **mancús** de oro) desde aproximadamente el año 979. El mismo conde de Barcelona acuñó, en el año 1024, monedas de oro en sus estados a imitación de las musulmanas. Este movimiento mercantil contribuyó poderosamente a la apertura de Cataluña a las corrientes culturales e ideológicas de Occidente, colocándose una vez más en la avanzada peninsular

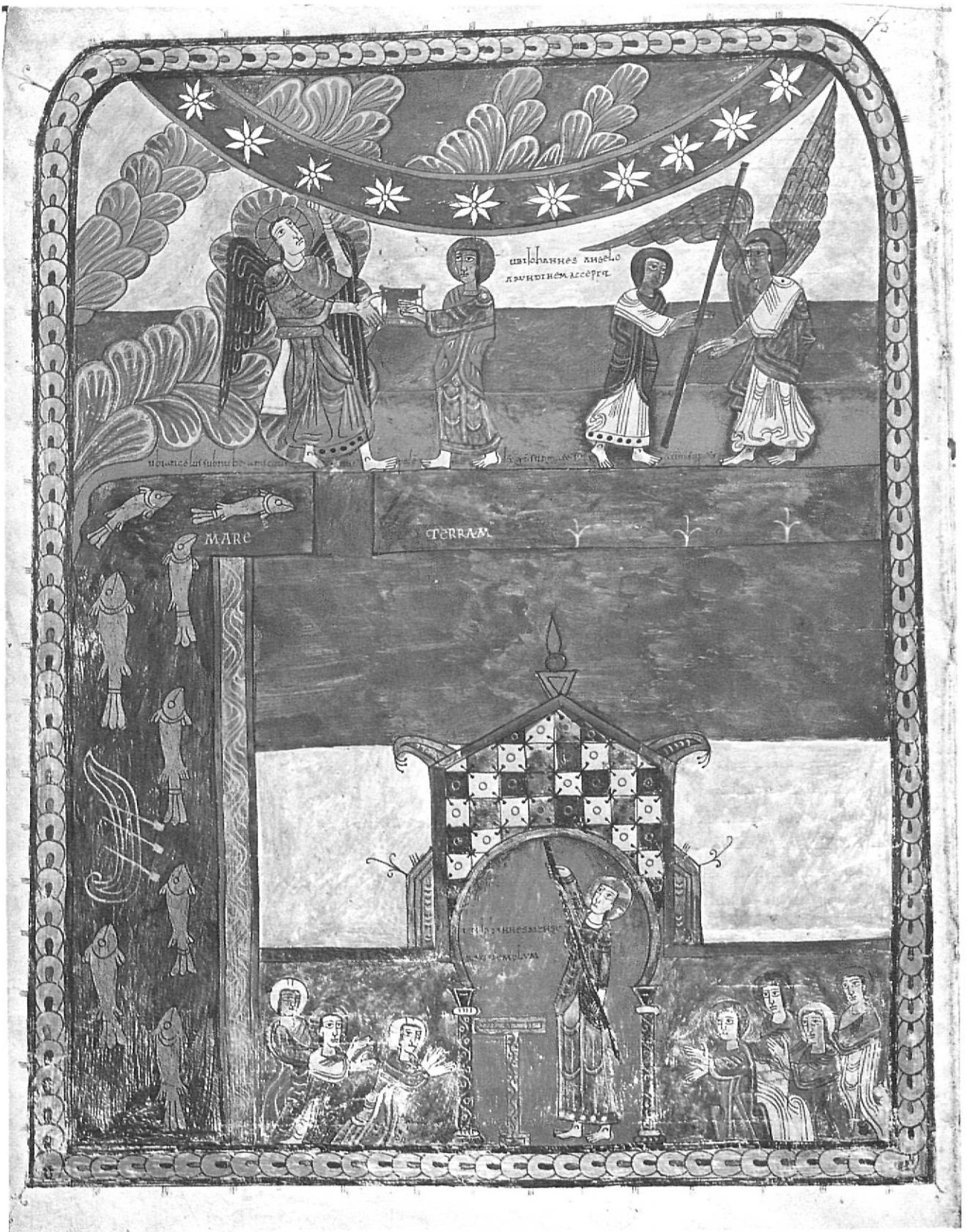


INCIPIIT EXPLANATIO SY-
 RA SCILICET HISTORIE:

Angelo philadelfie ecte
 renbe. hae dicit scs
 et uerus qui habet
 elusionem duma qui
 nemo elu dia



Museo Diocesano. Catedral de Gerona. Beato de Gerona.





Museo Diocesano. Catedral de Gerona. Beato, fragmento.

Economía, Cultura y Arte

También en el aspecto cultural la Cataluña del año mil ofrece una riqueza tal que la convierte en uno de los focos occidentales donde se funden mejor las más diversas tradiciones culturales. Se hace necesario traducir un párrafo de un artículo de Coll y Alentorn porque sintetiza perfectamente la problemática cultural catalana del período que nos ocupa; el citado autor ha escrito que Cataluña era, en aquellos momentos, «un punto en el que confluían la cultura autóctona, de base romana, cristiana y visigótica, adaptada al talante de nuestra colectividad, las influencias francas, las italianas y centroeuropeas, las de la España califal, con sus variadísimas aportaciones: mozárabes, musulmanas, helenísticas, bizantinas, sirias, persas e incluso indús, y algo de lo mejor del ámbito astur-galaico-leonés, mucho más alejado de lo que podría hacer pensar la distancia material que nos separa de él». Los centros donde cristalizó esta cultura fueron los monasterios y algunas catedrales (Ripoll, Cuixà, Seu de Urgell, Barcelona, Vic y Girona), únicos lugares donde era posible aprender a leer y escribir.

Ripoll presenta un interés especial. En su escuela se podía aprender matemáticas (aritmética), música, astronomía y geometría. En el año 979, su biblioteca poseía sesenta y cinco libros, y en 1029 la cifra había ascendido a doscientos cuarenta. Esta cantidad ha de considerarse como excepcional en aquella época. Beer ha escrito que «ninguna biblioteca española de aquella época no puede compararse a la de Ripoll, exceptuando quizá la biblioteca de la iglesia-catedral de Toledo, de la cual no se tienen pruebas documentales de su estado durante la primera mitad del siglo XI; fuera de España, sólo pocas bibliotecas conventuales y aún las más famosas como por ejemplo Bobbio, Saint-Gall, Lorsch, Reichenenau, superaban en aquella época a la librería de Ripoll. También su **scriptorium** producía libros, manuscritos y miniaturas con excepcional perfección. Es preciso recordar la belleza de las biblias de Roda (hoy en la Biblioteca Nacional de París) y la llamada Farfa (hoy en la Biblioteca Vaticana). Ambas realizadas en Ripoll, representan, desde el punto de vista artístico, un notable avance (movimiento, naturalismo, espontaneidad) en relación con la estética hierática de los Beatos realizados pocos años antes.

En el año 978 llegó a Cuixà un grupo de venecianos, el dux Pere Ursèol con familiares y monjes. Durante los diez años que residieron aquí llevaron a cabo una acción cultural muy notable y convirtieron el cenobio en uno de los centros más importantes del país. Por otra parte, es preciso incluir la llegada de estos venecianos dentro de la corriente cultural de contactos

con la península italiana, especialmente con Roma, iniciada en el año 950, cuando un monje de Cuixà visitó al papa Agapito II. Dicha relación cultural tuvo continuidad con los viajes de Borrell II, de Gerberto, nombrado papa (999) con el nombre de Silvestre II, y de Atón, obispo de Vic (970-971), el cual consiguió la creación del arzobispado de Vic; del conde de Urgell y de Bernat Tallaferro, conde de Besalú (998); del gran obispo-abad Oliba, de sus hermanos, el ya mencionado Bernat Tallaferro y Guifre, del obispo de Urgell y del abad de Arles (1011); de los obispos de Urgell y de Vic (1012); de Oliba y de su hermano Bernat y de sus sobrinos Guillem y Guifre (1016), que consiguió la creación de un efímero obispado de Besalú.

Sería preciso hablar todavía de dos personalidades capitales de este período: Gerbert, quien educado en Ripoll en las ciencias del **quadriuvium**, consiguió después el pontificado (999-1003), lugar desde el cual sostuvo íntima relación con Cataluña. Sus obras ponen de relieve una sólida formación científica y humanística poco frecuente en aquella época. Contribuyó también a la introducción en Europa de la numeración arábiga que había aprendido en Cataluña. No es posible sintetizar aquí, aún de forma esquemática, la personalidad del abad Oliba. Investigadores eminentes le han dedicado libros enteros.

Digamos solamente que fue la personalidad más importante, tanto en el aspecto político como en el religioso y cultural del siglo XI catalán. Fue obispo de Vic, abad de Ripoll y de Cuixà, hijo y hermano de condes, reformador eclesiástico, juez ecuánime, profundo erudito. Su huella no se borró en muchos años y en algunos aspectos sobrevive en nuestros días.

Durante los años que estudiamos, Cataluña vio aún florecer los primeros testimonios importantes del arte románico, del «primer arte románico» o «arte lombardo». Este arte se extendió en toda Cataluña durante el siglo XI, desde el Pirineo hasta la frontera con los musulmanes. Aunque no son siempre numerosos los restos que se han conservado hasta hoy, son dignos de mencionar, entre otras, las iglesias de los monasterios de Sant Benet de Bages (972), Sant Miquel de Cuixà (974) i Ripoll (977), Sant Pere de Rodes (1022), así como la nueva basílica de Ripoll (1032), la catedral de Vic (1038), de Girona (1038), de Seu de Urgell (1040) y la colegiata de Cardona (1040).

En síntesis, pues, el período analizado representa un avance excepcional en la vida política, institucional y cultural de Cataluña, que alcanza una configuración social, económica y jurídica que pervivirá durante toda la Edad Media.